

A través de la concejalía de Familia y Servicios Sociales

Las Rozas lanza las ayudas al apoyo escolar y conciliación de la vida familiar y laboral

- ***Destinadas a sufragar gastos de comedor escolar, días sin cole, actividades extraescolares, material escolar y ampliación de horario***
- ***Las solicitudes se pueden presentar telemática y presencialmente hasta el próximo 15 de octubre***

Ya se pueden solicitar las ayudas económicas que facilita el Ayuntamiento de Las Rozas, a través de la concejalía de Familia y Servicios Sociales, dirigida por Ruth Agra, destinadas a sufragar los gastos de comedor escolar, días sin cole, actividades extraescolares, material escolar y ampliación de horario para este curso 2025-2026 para familias con niños escolarizados en las etapas de Educación Infantil y Primaria.

El importe de las ayudas concedidas será como máximo del 90% de coste total del servicio. Así, la cuantía máxima a la que se podrá optar para el comedor escolar es de 826 euros por curso escolar y por persona beneficiaria escolarizada en escuelas infantiles públicas de la Comunidad de Madrid, y colegios públicos y concertados de Educación Primaria del municipio.

La ayuda no podrá superar el coste total de un alumno por el curso escolar y el importe será determinado por los precios públicos aprobados por la Comunidad de Madrid. El resto de las ayudas alcanzan un importe máximo por persona y curso de 520 euros para los Días sin Cole; 83 euros en total para el servicio de Actividades

Plaza Mayor 1 - Las Rozas
Tel. Información Municipal: 010
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77
comunicacion@lasrozas.es - www.lasrozas.es



@Ayto_Las_Rozas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid

Extraescolares; 168 euros para material escolar y otros 83 euros para ampliación de horario.

Además, las familias beneficiadas no podrán superar el tope de Renta Mensual Per Cápita (RMPC) de 720,01 euros, ni el tope patrimonial de la unidad de convivencia de 26.554,68 euros.

También tendrán que haber alcanzado el mínimo de 6 puntos establecido en la baremación de los criterios para la valoración y, en ningún caso, podrán solicitarlo los progenitores privados total o parcialmente de la patria potestad de los menores o cuya tutela haya sido asumida por una Institución Pública. Los solicitantes deberán estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Las Rozas.

Presentación de solicitudes

Las solicitudes de estas ayudas se pueden tramitar tanto de forma telemática, a través de sede electrónica del Ayuntamiento o del Registro Electrónico General, como presencial, en las oficinas del Registro municipales, ubicadas en la Casa Consistorial, el polideportivo Dehesa de Navalcarbón y el Centro Cívico de Las Matas. El plazo de admisión de solicitudes finalizará el próximo 15 de octubre.

Toda la información sobre la concesión de prestaciones económicas destinadas al apoyo escolar y conciliación de la vida familiar y laboral está disponible en la página web municipal www.lasrozas.es.

Plaza Mayor 1 - Las Rozas
Tel. Información Municipal: 010
Tel. Prensa: 91 757 90 02 / 91 77
comunicacion@lasrozas.es - www.lasrozas.es



@Ayto_Las_Rozas



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid